

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, en cumplimiento a lo requerido por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/271-2011, respecto al procedimiento seguido para la adquisición de la planta eléctrica instalada en el patio frontal de las oficinas centrales del INCOPESCA, Informe AI-011-12-2011.
- 2- Que en el estudio que decantó en su Informe, el señor Auditor llegó a las siguientes conclusiones:
 - a- El proceso de contratación seguido para la adquisición de un generador eléctrico para las oficinas centrales del INCOPESCA, se apegó en forma razonable a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
 - b- Existió una necesidad institucional de protección de la información almacenada en los servidores institucionales, así como del hardware con que se cuenta actualmente, siendo la planta generadora de energía la opción que mejor se ajustaba a esa necesidad.
 - c- En cuanto a poder brindar un servicio continuo sin afectación al usuario por cortes de energía eléctrica, consideramos que este siempre se vería afectado al menos cuando se den cortes en las zonas donde se presta el servicio, ya que en dichas zonas no se cuenta con plantas generadoras de electricidad, solamente con baterías en los equipos, medida que no garantiza continuar con la prestación del servicio.
 - d- Existió valoración por parte de la comisión de licitaciones para la determinación del lugar donde ubicar la planta generadora de electricidad.
 - e- La administración activa pudo haber preparado una justificación más elaborada para fundamentar la adquisición de la planta generadora de electricidad, contemplando aspectos como los señalados en el informe, por ejemplo un estudio de cortes de fluido eléctrico en la zona, detalle del hardware con que cuenta la institución el cual estaría siendo protegido y una recomendación de un especialista en la materia del tipo de planta que se requería según la demanda de energía del edificio.
- 3- Que lo anterior le permite al señor Auditor, arribar a recomendar Para futuras contrataciones, la administración deberá preparar un documento de justificación que contemple todos los aspectos técnicos relacionados con los equipos sujetos a la contratación, así como incorporar los informes de los especialistas en la materia donde se plasme la recomendación específica del profesional del tipo de equipos que se requiere adquirir.

ACUERDO N°.

AJDIP-

082-2012

SESION ORDINARIA

012-2012

24-02-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

4- Que una vez escuchado, analizado y discutido el Informe AI-011-12-2011, presentado por el señor Auditor, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y aprobado el Informe presentado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2- Trasladar a la Dirección General Administrativa para su conocimiento, seguimiento e implementación de las recomendaciones vertidas en éste Informe por parte de la Auditoría Interna.



Acuerdo Firme.



Cordialmente;
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

082-2012

SESION ORDINARIA

012-2012

24-02-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

